

## SIGNATURES

1.- Núria Montanyà Tanya - DNI 77476098T (TCAT) (Representant Ajuntament de Torelló), 03/07/2019 11:19  
2.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Representant Fundació Ancians Torelló), 04/07/2019 19:24  
3.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 05/07/2019 13:16



**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
BENESTAR SOCIAL  
Núm. Exp.:X2019004464

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ D'ANCIANS DE SANT FELIU DE TORELLÓ Y L'AJUNTAMENT DE TORELLÓ

### REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por la teniente Núria Montanyà Tanya y facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2019.

Por otro, el presidente de la Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló Marçal Ortuño Jolis.

Asistidos por la secretaria del Ayuntamiento de Torelló, Sra Montserrat Freixa Costa.

### ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2019 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 106-2316-4890008 por importe de 31.500 euros, con la descripción: Transfer. Corrientes Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló.

II. Que la Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló, una subvención por importe de 31.500 euros, para colaborar en la financiación del proyecto del Servicio de psicología, Fisioterapia y servicio de terapia ocupacional.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

### PACTOS

#### Primero. - OBJETO:

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 31.500 euros, en la ejecución del proyecto del Servicio de psicología, Fisioterapia y servicio de terapia ocupacional.

#### Segundo. - ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de/la beneficiario/a.

#### Tercero. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución del Servicio de psicología, Fisioterapia y servicio de terapia ocupacional del año 2019.

#### Cuarto. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:

La Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló deberá justificar la realización del del Servicio de psicología, Fisioterapia y servicio de terapia ocupacional como máximo el día 30 de octubre de 2019, mediante la presentación de la siguiente documentación:



Codi Segur de Verificació: 53f29dbf-a316-482d-b64a-adcec244ebb5  
 Origen: Administració  
 Identificador document original: ES\_L01010014\_2019\_4304212  
 Data d'impressió: 05/07/2019 14:54:15  
 Pàgina 2 de 3

**SIGNATURES**  
 1.- Núria Montanyà Tanya - DNI 77476098T (TCAT) (Representant Ajuntament de Torelló), 03/07/2019 11:19  
 2.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Representant Fundació Ancians Torelló), 04/07/2019 19:24  
 3.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 05/07/2019 13:16



## AJUNTAMENT DE TORELLÓ

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y los Anexos A, B y C.
2. Documentación impresa por el / la beneficiario / a en la ejecución del proyecto y / o actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento. En su caso.

### Quinto. - PAGO:

1. El pago de la subvención se realizará de una sola vez previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.
2. Previa solicitud motivada de la Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló y mediante el documento previsto al efecto, solicitud de anticipo Anexo II, se podrá conceder un pago a cuenta de como máximo el 80% . El plazo para su presentación finalizará el día 30 de agosto de 2019.

### Sexto. - OBLIGACIONES DE LOS / LAS BENEFICIARIOS / AS:

1. La Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló como entidad perceptora de una subvención del Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.
2. La Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló está obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
4. La Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló deberá hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.
5. La Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló deberá dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.
6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
7. En caso de que la Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló no pueda llevar a cabo las actividades recogidas en el presente convenio, deberán solicitar la renuncia expresa a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto en el efecto. (Anexo VI).

### Séptimo. - COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:

1. La Fundación de Ancianos de Sant Feliu de Torelló deberá comunicar la petición y / o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.
2. La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto / actividad a desarrollar.

### Octavo. - RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Codi Segur de Verificació: 53f29dbf-a316-482d-b64a-adcec244ebb5

Origen: Administració

Identificador document original: ES\_L01010014\_2019\_4304212

Data d'impressió: 05/07/2019 14:54:15

Pàgina 3 de 3

## SIGNATURES

1.- Núria Montanyà Tanya - DNI 77476098T (TCAT) (Representant Ajuntament de Torelló), 03/07/2019 11:19

2.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Representant Fundació Ancians Torelló), 04/07/2019 19:24

3.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 05/07/2019 13:16

**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan.

Noveno. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio será vigente desde el día de su firma y hasta el día 30 de octubre de 2019. No podrá ser objeto de prórroga.

